



RADICADO: 2016-0508
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: MANUEL SILVERA MANJARREZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE DEL ATLÁNTICO "COOTRANSORIENTE" Y OTRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. VICTOR ARIZA MUÑOZ. Sírvase proveer.
Soledad, 26 de mayo de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

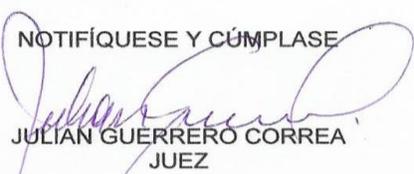
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el señor MANUEL SILVERA MANJARREZ otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho VICTOR ARIZA MUÑOZ identificado con C.C. No. 7.481.960 y T.P. No. 22.367 del C. S. de la J. Por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al profesional del derecho VICTOR ARIZA MUÑOZ identificado con C.C. No. 7.481.960 y T.P. No. 22.367 del C. S. de la J. como apoderado judicial del señor MANUEL SILVERA MANJARREZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL